



DECRETO N° 0389
NEUQUÉN, 22 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1714-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios– CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que allí se detalla, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 31 de mayo de 2025, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0389-25

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-F-1-1-0-1, Partidas Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0389-25

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Contrato de Servicios – CUIT
Julieta Candelaria OLIVERA, D.N.I. N° 43.947.331
Importe Mensual Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00)
A partir del día 01 de marzo de 2025


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

